

De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta, 30/04/2024

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

EXPEDIENTE Nº 11.065/22

#### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS Nº 38/24, mediante la cual el Consejo Superior autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO regular con dedicación SIMPLE para la asignatura PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) de la Escuela de Biología que se dicta en la Sede Central; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nº 430/21, convalidada por Resolución CS Nº 85/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES-, en virtud de la Pandemia COVID-19, supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

Que también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES en el marco del COVID-19.

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS Nº 108/21, emitida adreferéndum del Consejo Superior se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, en conformidad con los términos del artículo 4º del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de regular el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:



De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta, 30/04/2024

### SEDE CENTRAL

## **ESCUELA DE BIOLOGÍA**

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

PLAN DE ESTUDIOS: 2015

ASIGNATURA: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 20 de mayo al 9 de junio de 2024 cartelera y página web de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 10 de junio de 2024 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 28 de junio de 2024 a horas 13:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

Teniendo en cuenta que:

- 17 de julio: Feriado Paso a la inmortalidad Gral. Güemes.
- 20 de junio: Feriado Dia de la bandera / Fallecimiento Gral . Manuel Belgrano.
- 21 de junio: Feriado puente
- 27 de junio: Día del Trabajador del Estado

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS Nº 38/24 y R-CDNAT-2023-290, a saber:

### **TITULARES**

Mag. CARMEN MÓNICA TOLABA

Mag. MARÍA ALEJANDRA CARRIZO

Esp. ALEJANDRA PAOLA DEL OLMO

# SUPLENTES







Salta, 30/04/2024

De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT

Dra, BEATRIZ NORA VALEIRAS

Esp. MARIA ALEJANDRA RUEDA

Dra. MARICEL ESTER OCCELLI

Mag. MARÍA GABRIELA SORIA

Dra. LETICIA GARCÍA

Esp. ADELMA DE LOS ÁNGELES YANES

## **VEEDORES**

# Estamento de Profesores:

Dra. MARIA MERCEDES ALEMAN

Lic. MIRIAN NORMA GIL

### Estamento de Auxiliares de la Docencia

Dr. RUBEN MARINO CARDOZO

Ing. CAROLINA BEATRIZ FLORES

## Estamento de Estudiantes

Sr. MATÍAS CHOQUE

Sr. GASTÓN SORUCO

## Estamento de Graduados

Lic. EMILIA DIEDRICH

Lic. MARÍA INÉS IRAZUSTA

**ARTÍCULO 5º:** Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo que se encuentra ocupado por la Mg. Silvia Patricia Valdés en carácter de Promoción Transitoria (Resolución CDNAT-2022-420). Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 444/22, prorrogada por Resolución CS Nº 535/23.

**ARTÍCULO 6º:** Señalar que las inscripciones sólo se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia Nº 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo



De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT

Salta, 30/04/2024

DISPO para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución Rectoral Nº 430/21 – Anexo II, convalidada por Resolución CS N° 85/21.

ARTÍCULO 7º: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- a) Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- b) Fotocopia del D.N.I. de ambos lados
- c) Currículum Vitae (4 copias impresas)
- d) Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.
- e) Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital <u>el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4.</u> (Resolución Rectoral N° 430/21 Anexo I Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21). El pendrive debe contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o desistir del mismo.
- ARTÍCULO 8º: Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose en todos los casos la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.
- ARTÍCULO 9º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS Nº 501/14 cuyo artículo 1º indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.
- ARTÍCULO 10°: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones es esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205), Resoluciones CS N° 174/18, CS N° 156/13 y CS N° 157/13.
- ARTÍCULO 11º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 12º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Mag. Silvia Patricia Valdés, Escuela de Biología, Cátedra, publíquese en cartelera, página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

NORMA REBECA ACOSTA Secretaria Académica

Faculted de Ciencias Naturales

OF JULIO R, NASSER